

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47352 MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil N° 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1506/2020 por auto de fecha 3 de diciembre de 2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Enrique Calvo Vergara.

ID: A200063383-1